

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRENUEVA**

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos.

| <i>Aplicación presupuestaria</i> | | <i>Nº</i> | <i>Descripción</i> | <i>Euros</i> |
|----------------------------------|---|-----------|------------------------------------|------------------|
| 011-901 | Deuda pública. Amortización deuda a largo plazo | | Amortización préstamos largo plazo | 59.000,00 |
| | | | TOTAL GASTOS | 59.000,00 |

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos.

| <i>Concepto</i> | <i>Nº</i> | <i>Descripción</i> | <i>Euros</i> |
|-----------------------|-----------|--------------------------------------|------------------|
| 87000 | | Remanente Tesorería Gastos Generales | 59.000,00 |
| TOTAL INGRESOS | | | 59.000,00 |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3180

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>